



Los integrantes de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en atención al acuerdo enviado por la Comisión de Gobernación de fecha 2 de junio de 2023, en el cual se solicita apoyo para la realización de la consulta a las Personas Con Discapacidad en materia Electoral, con fundamento en lo establecido en el párrafo tercero del artículo 4 de la Convención Sobre los derechos de las Personas Con Discapacidad y el artículo 141 Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango y al tenor de los siguientes:

#### Consideraciones

**PRIMERO.** - Derivado de las iniciativas presentadas ante al Pleno del H. Congreso del Estado de Durango, en fecha 31 de mayo de 2023<sup>1</sup>, mismas que fueron turnadas a la Comisión de Gobernación, las cuales son las siguientes:

- INICIATIVA ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.
- INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO, Y DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN

<sup>1</sup> <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA177.pdf>



MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL  
ESTADO DE DURANGO.

- INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

**SEGUNDO.** - Ahora bien, la Comisión de Gobernación en su estudio preliminar de las iniciativas, da cuenta que se tiene que llevar a cabo la consulta a Personas con Discapacidad respecto de las iniciativas antes mencionada.

Es por ese sentido, que se pide de la manera más atenta y respetuosa apoyo a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores para poder llevar a cabo la consulta y tener los elementos necesarios para continuar con el proceso parlamentario, conforme al oficio S/N de fecha 2 de junio de 2023 enviado a esta misma comisión.

**TERCERO.** - De acuerdo con el artículo 4 obligaciones generales, párrafo tercero de la Convención sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad menciona lo siguiente:

*"En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan..."*



En relación con la anterior, esta Comisión con el propósito de cumplir con lo establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como con el oficio antes citado.

Por lo anterior expuesto y considerado, se somete a consideración el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA  
CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MATERIA ELECTORAL.**

**PRIMERO.** - La definición del Cronograma para la Consulta de personas con Discapacidad en Materia Electoral.

**SEGUNDO.** -, Convocatoria a Consulta Pública a Personas Con Discapacidad en Materia Electoral.

**TERCERO.-.** Creación de Micrositio para registro de participante, así como registro de comentario y/o opiniones en cuanto a las reformas propuestas en Materia Electoral.

**CUARTO.-.** Oficios dirigidos a los Presidentes Municipales del Estado Durango, por medio de los cuales se solicita que hagan extensiva la convocatoria a asociaciones civiles e interesados que deseen participar.

**QUINTO.-.** Mesas de Consulta que se desarrollaran en el Estado de Durango.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - La Comisión de Atención a Personas Con Discapacidad y Adultos Mayores resolverá sobre lo no previsto en el presente acuerdo.



2023, Año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa"

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA  
LA CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN  
MATERIA ELECTORAL

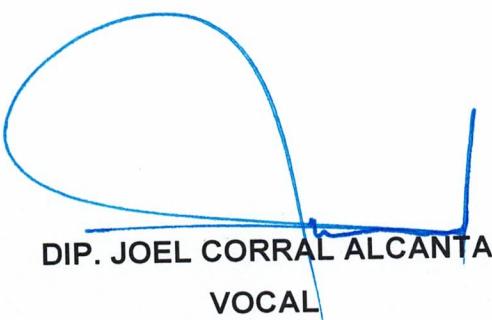
**SEGUNDO.** - La Comisión de Atención a Personas Con Discapacidad y Adultos Mayores se auxiliará del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos para el desempeño de las tareas atinentes a este proceso.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., al día 13 (trece) del mes de junio del año 2023.

**COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS  
MAYORES**

  
**DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA.**

  
**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA  
SECRETARIA:**

  
**DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR  
VOCAL**



2023, Año del Centenario Luctuoso de Francisco Villa"

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA  
LA CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN  
MATERIA ELECTORAL

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**  
**VOCAL**

**DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

**DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO**  
**VOCAL**